



Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, siendo las once (11) horas del día treinta (30) de Agosto del año dos mil veintitrés, por ante el Sr. Juez Federal, Dr. Miguel Ángel Contreras, encontrándose presente, el Sr. Fiscal Federal, Dr. Rafael Vehils Ruiz, el Dr. Ezequiel Walther, abogado defensor del imputado Edgar Adhemar Bacchiani, comparece una persona a quien se le informa que prestará declaración indagatoria en la causa N° 42/2021, caratulada: **Legajo N° 24 - DENUNCIANTE: "BENEGAS, GUSTAVO A. Y OTROS IMPUTADO: BACCHIANI, EDGAR ADHEMAR Y OTROS s/LEGAJO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS / PETICIONES"**, que tiene derecho a nombrar abogado defensor, mantener una reunión privada antes de esta audiencia y asistirse del mismo en el presente acto; como asimismo, es informado del derecho que le acuerda el Art.298 del Código Procesal Penal de la Nación, acerca de que tiene derecho de abstenerse de declarar sin que su silencio implique presunción de culpabilidad en su contra. En este acto **MANIFIESTA:** Que mantiene las designaciones como sus abogados defensores oportunamente efectuadas y los domicilios procesales oportunamente declarados Lo que oído por S.S. Resuelve: téngase presente. Posteriormente S.S interroga al deponente sobre sus datos y condiciones personales, a lo que **MANIFIESTA:** Llamarse: **EDGAR ADHEMAR BACCHIANI** y demás condiciones personales obrantes en autos.

Acto seguido S.S informa que mantiene las imputaciones en su contra tal cual le fuera informado en anteriores audiencias indagatorias, y que obra como nueva prueba acumulada a la ya puesta en su conocimiento la siguiente: Testimoniales y documentales aportadas; Informes varios: A.F.I.P; B.C.R.A; informes de Juzgado Comercial de Catamarca, informes de empresas privadas, informes de telefonías, informes del Registro del Automotor, informes del Registro de la Propiedad; informes de Gendarmería Nacional Argentina;



informes del A.R.C.A; informes de clínica privada; informes de Bancos Varios; informes de la Fiscalía 27 de Córdoba; informes del Obispado de Catamarca; informes de escribanías; informe de Juzgado Civil; informe de Juzgado Federal de Tucumán; informes de Fiscalía Provincial de Catamarca; denuncias con constituciones de querellantes y documental aportada a tal fin; informes de plataformas virtuales, ex changes, y demás actuaciones obrantes en autos.

Acto seguido S.S. interroga al deponente para que diga **si va a prestar declaración o se va abstener de declarar, y en su caso si responderá preguntas, a lo que MANIFIESTA:** lo que voy a exponer, es por que me vengo a defender de los delitos que se me acusan, es la primera vez que voy a poder hacerlo de manera libre, ya que antes me condicionaba el doctor Retamozo, esa defensa fue totalmente ineficaz durante todo lo que duro, acá el Dr. Walther viene haciendo un trabajo psicológico más que todo.

Voy a arrancar por la intermediación financiera no autorizada agravada, en cuanto a este delito niego rotundamente ser autor del mismo, me declaro inocente de acuerdo a los siguientes argumentos, resulta S.S que la empresa en la cual desarrollaba mi actividad que es adhemar capital srl, contaba con los avales de los organismos recaudadores de impuestos, incluso, se encuentra debidamente registrada en Registro Público de comercio para poder desempeñar la misma, contando con el alta en afip y arca, dicho este último organismo se apersonaba en mi empresa y la misma tributaba los impuestos como bien está respaldado en la causa, durante al trayectoria de la empresa, ninguno de aquellos organismos presento reproche o ros alguno, dato no menor nuestra empresa se encontraba abierta al público contaba con todas las habilitaciones en regla, porque claramente nuestras pretensiones nacen de la idea de brindar un servicio de inversión que no está regulado al día de la fecha, puesto que me desempeño en dicho mercado desde hace mucho tiempo





Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

atrás, tal es así la claridad que imperaba respeto de las habilitaciones, que así lo expreso en su testimonio el ex titular del arca el contador Gonzalo Figueroa, Adhemar capital estaba registrada, allí bajo el código de actividad 91007, eso sería la actividad en la que Adhemar capital está inscripta que es servicio de gestión de fondos, a cambio de retribución o por contrato, de igual manera se encuentra registrada en afip, el contador Figueroa, aclara que dicha actividad en la generalidad consiste en la obtención de fondos a cambio de retribución con un fin, es decir que las personas que llegaban a la empresa celebraban libre y voluntariamente luego de ser asesoradas sobre los eventuales riesgos, de la volatilidad de la inversión y del mercado cripto, la suscripción de contratos de mandatos para la inversión en cripto monedas, tal como efectivamente se realizaba y se puede verificar mediante actas que labraba la escribanía gandini y se proporciono a la instrucción, por lo que pido que así se verifique y sea constatado. Demás esta decir que las inversiones en el mercado de cripto monedas no están reguladas por el mercado ni lo estaban, Adhemar capital srl, se encontraba ubicada en intendente medina n° 18 dicho local cual fuera sub alquilado por el señor Andres Emilio Jalil, en principio el aval otorgado por el ente recaudador arca y afip a la particular y concreta actividad que llevaba a cabo es un elemento clave para que SS evalué el potencial tributario de adhemar capital, a sabienda de todo lo directivo que respalda dicho organismo y que mediante DNU el actual gobernador Jalil modifico la carta orgánica de este organismo, a través del cual se nos aplico una alícuota mensual de un 2.5 % sobre la renta final acumulada de la que se pagaba a cada uno de los inversores, y que dicha alícuota debía ser abonada con anterioridad al vencimiento de los mismos, es decir se pagaba al momento del sellado del contrato, por lo que solicito que ello se verifique y constate sin perjuicio de que sea agregado como elemento de prueba a la causa. Tal era la participación de dicho organismo que hasta s eles proporciono un espacio propio en la

---

Fecha de firma: 04/09/2023

Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ

Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc



#36853910#381543953#20230901130136933

empresa por lo que reitero, Adhemar capital srl, se encontraba debidamente habilitado, para desarrollar la funciones en cuestión, esas actividades fueron reales y efectivas, no fue una fachada ni una pantalla, ello se corrobora con las múltiples actas de la escribanía, donde queda constancia del tradeo en diferentes monedas y plataformas virtuales, todo fue aportado a la causa, por lo que pido así se verifique. En el caso de Afip, sobre mis comienzos tributarios como responsable inscripto que fueron a partir del año 2018 y las tenencias en cripto moneda en bictoin en los periodos 2018/19 se encuentran acreditadas en escribanía pública, y las formas en las que fueron adquiridas y generadas, prevalecen a la apertura de adhemar capital, por lo cual los mismos no fueron obtenidos con activos de los inversores, sino que fueron arduas horas de trabajo y especialización en este mercado, y más aun, que para vender dichas cripto, tal organismo me cobro los impuestos a las ganancias pertinentes, los cuales sumaron un gran caudal liquido de dinero en efectivo, tales facturaciones deben de encontrarse entre los documentos allanados a los fines de corroborar lo hasta aquí vertido, como así también las actas de constatación notarial sobre mi trading y la forma de adquisición de tales valores. Todos estos documentos, y las trazabilidades del mercado estaban puestas a disposición y bajo conocimiento de ambos organismo mencionados anteriormente, que fueron presentadas por mis asesores, el contador Claudio Díaz en una primera instancia y posteriormente por el contador Iván Segovia, a quienes solicito se llame a declarar a fin de corroborar la información suministrada. Por todo lo dicho dejo aclarado que para la adquisición de bienes personales no utilice jamás fondos de adhemar capital y tampoco hubo distribución de dividendos, por el contrario mi patrimonio ya se encontraba acreditado pro mis horas de trading, lo cual lo tomo como una actividad laboral, fruto de mi desempeño en el mercado en el cual me capacite muchos años previos para estar en el mismo, por ende todo lo adquirido proveía de mis





Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

ahorros, puro y exclusivamente míos generados en el mercado como así también en plataformas publicitarias on-line, todo ello fue directamente omitido por la investigación llevada a cabo por el Ministerio Público Fiscal, nunca se abordó, nunca se constató, nunca verificaron que hay múltiples hipótesis de alternativas distintas, el Ministerio Público Fiscal solo se afianzó en una hipótesis con sesgo de parcialidad para buscar una pretendida ilicitud que no existe, por tal motivo es que expreso que siempre estuve tributando en un rubro o actividad el cual a la fecha no se encuentra regulado a nivel mundial, lo cual bajo ningún concepto implica que operar en dicho mercado sea ilícito. Continuando con lo declarado es que en el trayecto de adhemar capital se apersonaron las comitivas de BCRA Y CNV dichos organismos venían con la idea de que adhemar capital se trataba de una financiera, creyendo los mismos que nuestros servicios se basaban en la otorgación de créditos y/o préstamos, ambos fueron recibidos por aquel entonces por mis asesores el Dr. Correa y el CONTADOR SGOVIA, donde el BCRA les dejó unas series de requisitos a cumplimentar en un plazo determinado los cuales fueron proveídos en tiempo y forma por el contador Iván Segovia, en tanto los organismos del BCRA, AFIP, ARCA y CNV, previo a investigación no determinaron de que mi persona ni que mis comercios, hayan cometido delito alguno al respecto, todos aquellos organismos tenían pleno conocimiento de mis operaciones sobre este mercado, y que tal comercio no se trataba de una financiera, sino que el mismo era un centro de inversiones destinado al trading en cripto monedas, de hecho participe de una reunión, con la CNV junto a mis asesores donde me realizaron preguntas técnicas de la forma en que operaba en el mercado y sobre que plataformas lo hacía, de las cuales describí detallada y meticulosamente a los fines de dejar asentado y aclarado la funcionabilidad de los mismos, incluso el Dr. Correa y el contador Segovia, les proporcionaron a estos los contratos de inversión de los clientes en cuestión, los movimientos

---

Fecha de firma: 04/09/2023

Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ

Firmado(ante mí) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc



#36853910#381543953#20230901130136933

realizados por esta empresa en el mercado, el cual acreditaba el superávit certificado y las tenencias de la empresa adhemar capital que se certificaban cada mes en escribanía pública, así también se me consulto sobre la plataforma web institucional, las cuales informe que simplemente propagaba la funcionalidad de bit coins y otras criptos y mis experiencias con las mismas, las cuales a los fines de evitar distorsiones en los mensajes emitidos al público, solicite a mi equipo de trabajo que se salgan con los mismos, de hecho mi afán de apoyar al deporte o brindar charlas técnicas gratuitas, era solo con la intención de compartir conocimientos, experiencias de vida, posibilidades y nuevas formas de crecimiento económico, como emprendedor en este nuevo mercado y el avance tecnológico sobre el mismo, un mercado que reitero se manipula a nivel mundial e incluso existen países implementando como monedas de uso común, en definitiva y finalizando con este punto puedo decir que la conclusión emitida por la CNV en aquel entonces fue clara, dicha esta estimaba que adhemar capital no era una financiera, sino por el contrario que dio demostrado y acreditado que los activos se destinaban al traddin en el mercado de cripto monedas en su totalidad cualquiera sea la moneda en que se realice, y que no se encontraban con la potestad de regular dicha actividad.

Ahora voy a pasar al delito de estafa, en cuanto a este delito, me declaro inocente, y expondré razones de hecho que son constatables y verificables para demostrar S.S y al MPF de que jamás adhamar capital srl y quien les habla, realizamos ardid o engaño alguno y que todo lo que ha acontecido fueron hechos exógenos a la firma de la cual soy CEO. En párrafos anteriores me tome el atrevimiento de cuestionar al mpf por haber omitido en mis comienzos mi situación patrimonial previo a la apertura de adhemar capital, y para despejar dudas sobre ello, voy a explayarme desde mis inicios, empecé mi actividad como tradder a finales del 2014, el dinero que usaba era





Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

producto de las ganancias de recompensas obtenidas como net warrior, frilance, dinero que también me aporó mi padre, luego fui capacitándome y perfeccionándome en cripto monedas hasta mediados del año 2016, mi padre me aportaba el dinero de una herencia que tenía en plazo fijo. También iba capitalizándome y empezando a formar un gran proyecto a futuro que sería adhemar capital. Yo tenía un amigo ya fallecido que fue cofundador de este proyecto que es Fabricio Dogvaluk, con él empecé este proyecto, tanto él como yo recibíamos el dinero de amigos, mi primer amigo es el licenciado Sergio Reili, que fue la primera persona junto con mi padre, ahora inversión después de mediados del 2019, que fueron el señor pastor Miguel, Ingeniero Núñez, Mauricio Nassif, el hijo del ingeniero Núñez, esta gente siempre invirtió conmigo desde el principio. También estaba Ricardo Gómez el dueño de radio valle viejo, Pablo Olmi empezó conmigo como inversor no como pocero, toda esta gente siempre gana dinero conmigo.

Continuando, cuando empecé a forjar más capital y más volumen me registre en AFIP como autónomo, para poder empezar a tributar y por consiguiente poder gastar y consumir mi ganancia de manera transparente, más allá de que mi actividad laboral sea desregulada decidí tributar, a finales del 2017, doy un fuerte salto financiero y económico con la suba del precio del bitcoin, los cuales había adquirido en promedio a 1600 dólares sumado a ello los profit o ganancias obtenidos del trading, todo esto me dio como resultado un muy buen volumen que terminé congelando a 18.500 USDT por bitcoin, durante 2018, tuve que soportar el cripto invierno ya que el mercado corrigió de manera abrupta durante 6 meses con bajas de hasta un 70%, a finales del 2018 empecé a darle forma a lo que sería adhemar capital, su estructura edilicia, que tipo de asesores necesitaría y la proyección en crecimiento a futuro, mientras tanto también pensaba en otros proyectos de inversión dentro de la provincia, el año 2019, fue un año muy positivo en el mercado cripto y



me recupere rápidamente del 2018 y llegue a mediados de dicho año 2019 con tenencias propias de alrededor de 250 bitcoin, que luego serian declaradas ante AFIP trabajo que realizo el contador Segovia, todo esto previo a la apertura de adhemar capital, a partir de ese momento de mediados del 2019 empecé a conocer personas, como Pablo Sosa, Eduardo Guerrero, Héctor sagripanti, Lorena Moya, José Blas, Alexis Sarroca, Mariano Vargas, que si bien la mayoría serian de la partida de adhemar capital, primero empezaron como inversores, y empezaron a ser colaboradores míos a fines de 2019, donde allí en adelante se empieza a formar una cartera de clientes estables, y esos mismos clientes hacían correr el boca a boca de mi especialidad y por supuesto que implemente el contrato de mandato de inversión que por ese entonces se firmaba en escribanía Parra, Adhemar capital abre sus puertas al público a partir del 07 de agosto del 2020, y a cada persona que entraba se los asesoro con la verdad, se les explicaba claramente en qué consistía cada inversión de ante mano, cuáles eran los riesgos que asumían como inversores propios del mercado cripto y sus volatilidades, y que la actividad que se llevaba a cabo estaba totalmente desregulada, todo esto, estuvo expresamente plasmado en el contrato que se firmaba, me refiero a los riesgos, aquí no hubo estafa, no hubo ardid o engaño, y le reitero cada cliente sabia con anterioridad en que invertían y cuáles eran los riesgos. Ahora bien a fin de despejar dudas, sobre los eventuales riesgos cabe poner de resalto, que el mismo contrato de adhesión a las plataformas de mercado pago, la cual voy a dejar constancia en este acto, tiene una clausula de igual tenor a la estipulada en el contrato que se encontraba en adhemar capital siendo imposible pasar por alto que esta billetera virtual es lamas usada en Argentina, por la cantidad de clientes que posee, misma clausulas que también usan plataformas como binance OKX, KRAKEN, y la mayoría en su totalidad. Mas allá de los riegos que se informaba al inversor, yo siempre di mi máximo esfuerzo para que lo

---

*Fecha de firma: 04/09/2023*

*Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ*

*Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc*



#36853910#381543953#20230901130136933



Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

estipulado en el contrato se cumpla. En adhemar capital jamás se usaron firmas digitales, siempre eran de puño y letra y con sello, jamás hubo ardid de generar daño alguno, todo lo contrario, el único objetivo fue crecer como empresa e ir ofreciendo un mejor servicio y ante los obstáculos y contingencias propias del mercado y la actividad de la empresa brindar una solución, e insisto que todos los hechos acontecidos son exógenos a mí y a la empresa adhemar capital srl, S.S he aportado a gran parte d la sociedad catamarqueña una mejoría en su calidad de vida durante un tiempo prolongado, los inversores de adhemar capital han podido comprar lotes y construir sobre ellos, comprar propiedades ya construidas, han movilizado el parque automotor marcando records, han salvado sus comercios en épocas de pandemia y han podido ampliar y crecer en sus rubros, en el sector gastronómico, se podía observar un nivel de consumo y doy fe de ello, porque también pertenezco a dicho segmento , no había mesas libres en ningún bar por donde uno transitaba, una familia en particular pudo terminar de construir su sanatorio, el cual al día de hoy es de gran importancia para los catamarqueños y hago referencia a ellos, porque fueron aval de confianza muy grande para la masa de inversores, estoy hablando de la familia Jalil, en adhemar capital siempre se ofreció como renta un promedio razonable en base a estadísticas y resultados generados a lo largo del tiempo producto de mi actividad como trading, la actividad de la empresa era realizar traddin en cripto monedas y jamás se destino el dinero ingresado en otra actividad que no sea la nombrada, a pesar que el 2021 tuvo algunos condimentos extras como ser la aparición de otra empresa que ofrecía el doble de rentabilidad de adhemar capital, decidimos mantener nuestras tasas durante muchos meses más, por que considere prudente el momento del mercado cripto y era imposible igualar esas tasas que rondaban el 20% por parte de la otra empresa, aparte ni siquiera sabíamos que servicios ofrecían, si bien esa disparidad

---

Fecha de firma: 04/09/2023

Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ

Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc



#36853910#381543953#20230901130136933

genero la salida de cientos de inversores de nuestra firma, no afecto mi calidad de trading y seguí generando y pagando lo pactado, y no necesite jamás de nuevos ingresos dinerarios para hacerlo, todo lo contrario, había momentos que la firma pagaba por adelantado cuando había fines de semana largo, reitero aquí no hubo estafa, adhemar capital no es piramidal, la actividad real y principal de la empresa siempre fue la inversión en cripto monedas, así estaba declarado en afip y arca, a eso me dedicaba, siempre fue esa mi actividad real, nunca fue una pantalla, esas inversiones, movimientos y fluctuaciones, estaban totalmente certificadas mediante escrituras públicas hasta los primeros días del mes de enero del 2022 por la escribana Gandini Joaquina, las cuales fueron agregadas por ella a la investigación por lo que solicito sean verificadas. Resultaría sumamente útil para la investigación, que se llame a declarar a los 19 funcionarios del arca para que expresen y aclaren si es que alguna vez vieron algo raro como reporte de operación sospechosa o ROS o no, puesto que todos vieron como funcionaba la empresa y jamás realizaron ningún tipo de denuncia, todos esos funcionarios con su presencia continua en el local, en los puntos de verificación, sin lugar a dudas que contribuyo a la imagen positivas de adhemar capital, puesto que como ya lo dije nunca registraron ninguna anomalía por parte de ellos, a todos esos funcionarios del arca, nuestros clientes los veían, y sabían para que estaban en el lugar, puesto que se les informa que eran parte de los controles que teníamos que tener para poder operar de manera regular con las distintas habilitaciones que teníamos, esos eran los puntos fijos que los tuve 5 meses aproximadamente desde agosto 2021 en adelante. Eran tanta y tan efectiva la participación de arca dentro de la empresa que hasta se tuvo que modificar su ley para que nosotros podamos tributar conforme nuestra especifica actividad en cripto monedas, esto se hizo a través de DNU, se modifico la carta orgánica.

---

*Fecha de firma: 04/09/2023*

*Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ*

*Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc*



#36853910#381543953#20230901130136933



Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

Seguidamente S.S atento a lo extenso de la exposición, procede a ordenar se pase a cuarto intermedio, y se prosiga en el día de mañana Jueves 31 de Agosto a las .09:30 hs. Quedando todos los presentes debidamente notificados.

Siendo las nueve horas con treinta minutos (09:30) del día Jueves 31 de Agosto del año 2023, encontrándose presentes el Sr. Fiscal Federal, Dr. Rafael Vehils Ruiz, el Dr. Ezequiel Walther, abogado defensor del imputado Edgar Adhemar Bacchiani, quien también se encuentra en esta sala de audiencia, S.S ordena proseguir con la ampliación de declaración indagatoria del encartado de mención, a lo que concede la palabra al mismo y dice:

En Adhemar capital siempre pregone mediante el buen asesoramiento y la educación financiera, a que todos aquellos que inviertan, retiren sus rentas y las vuelquen al consumo, a que mejoren su calidad de vida, esa siempre fue la meta crecer y que los inversores crezcan a través de la toma de conciencia del riesgo que conlleva toda inversión, todo lo que expreso lo pueden verificar y constatar no solo con el testimonio de la gente, sino también en charlas educativas que brinde en redes sociales y presencialmente de manera gratuita, me atrevo a decir que el 80% de los inversores lo entendieron y aplicaron a este sistema, en la empresa no se les recibía inversiones a quienes son comprendían el riesgo, muchas veces llegue a suspender a asesores o a asistentes e inclusive despedirlos por mal desempeño en sus funciones, esa transparencia y esa confianza fue clave para que los inversores de la empresa hayan decidido seguir con nosotros. Los clientes que al principio invirtieron conmigo fueron maxi brumec, Carlos Villafañe, Carla paredes, Walter Toledo, Federico mas saadi y eber mas saadi, Alfredo suliani, en un periodo temporal es lógico que esta gente no haya perdido dinero, los contratos eran semestrales, son gente que dio 6 vueltas aproximadamente de sus inversiones,

---

Fecha de firma: 04/09/2023

Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ

Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc



#36853910#381543953#20230901130136933

esta era gente que abría un contrato por semana y tenían una ruta de cobro hecha, o a veces dejaban pasar 3 meses y volvían a invertir, esta gente hizo fortuna en mi empresa, no perdieron dinero. El ingeniero Núñez fue uno de los voceros míos, de confianza, el tuvo un retiro masivo de aproximadamente 700.000 dólares en el segundo semestre del 2021, me voy porque mi sobrino está haciendo algo parecido me dijo, era zoe cash, su dinero lo perdió con otro, no conmigo. Estrada no es cliente mío, no tiene un pagare, el no es cliente mío, no sé que es, de Olmi puedo decir que dio vueltas muchas veces, ha ganado fortunas.

S.S aquí no hubo estafa, aquí existieron contratos , mediante los cuales se realizaban las inversiones, y cada denunciante, celebro un contrato y sobre cada obligación asumida, se libro el pertinente instrumentos crediticio que lo respaldaba, es decir el pagare requerido que contenía el monto a cobrar, mi firma sello, fechas y el nombre del cliente, repárese que la mayoría de los denunciantes refieren que cobraron una parte de los contratos y otra parte se le quedo debiendo, estaríamos en presencia de un claro incumplimiento de un contrato, mas no de un delito, el ámbito natural de esa deuda debida es la ejecución del pagare por la vía correspondiente, no la justicia penal, podrá verificarse sin lugar a dudas, todos los pagos mensuales realizados a través del sistema bancario a los clientes que así lo querían realizar, procedimiento que llevaba a cabo el contador Iván Segovia, con el cual se puede constatar este proceder. Todo lo bancarizado lo manejaba el contador, pagos, compras de bitcoin, todo. También había cosas sin bancarizar, que manejaba yo o Blas o Sarroca. Es imposible, pensar si quiera la posibilidad de estafa, cuando existen miles de contratos que se cumplieron al pie de la letra, tal como bien se destaca de las declaraciones de Leonardo Nazareno, entre otros. De lo que válidamente se permite inferir que el incumplimiento contractual fue una excepción, no la regla, y fue eso mismo, un incumplimiento contractual que





Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

estaba comercialmente garantizado con los instrumentos de créditos pertinentes que lo aseguraban, y reitero esto jamás fue una estafa, aquí no existió ardid o engaño y de eso pueden dar fe los cientos de inversores que no me denunciaron porque cobraron todos sus contratos. No está de más advertir, que todos los denunciantes, denuncian el incumplimiento de un contrato a fin de cuentas, y sin tener que ser redundante le repito a S.S que acá no hubo intención, ni existió ardid de engañar o estafar a las personas, si existe un incumplimiento contractual por cuestiones exógenas a la empresa, pero nunca existió una disposición patrimonial errónea ´por parte de los inversores, puesto que siempre sabían de ante mano en que invertían cuales eran los riesgos, y cuáles eran la volatilidad del mercado de cripto, todo ello estaba expresamente estipulado en los contratos que libe y voluntariamente firmaron con la empresa, yo entiendo que sean estrategias legales de los abogados, intentar esbozar una eventual estafa, pero ello es imposible, si se tiene en cuenta la realidad a la que se vio sometida la empresa, la que fue determinada por una serie de factores exógenos, con una verdadera realidad económica, y no propia de una empresa mal intencionada, yo estoy comprometido con honrar nuestro compromiso, de manera de asegurarles a todos los acreedores condiciones iguales de cobro, y así lo he expresado en múltiples y reiteradas oportunidades en la presente causa, como así también en la quiebra que se está tramitando, jamás estuve ajeno a los reclamos sociales que expresan la necesidad y urgencia de recuperar sus acreencias, y reitero a cual siempre presento voluntad de pago y cierre de conflicto contractual, pero tampoco soy ajeno a que mucha gente que realiza esos reclamos, no son inversores de adhemar capital, esas personas cayeron en manos de sujetos inescrupulosos que operaron en la calle usando mi nombre y el de la empresa, con ardides y engaños para captar fondos y decir que los invertían en adhemar capital empresa que presido, jamás autorice a persona alguna a recaudar dinero,

---

Fecha de firma: 04/09/2023

Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ

Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc



#36853910#381543953#20230901130136933

siempre tuve asesores comerciales autorizados y solo dentro de las oficinas de adhemar capital, no puedo dar fe que el dinero que esto sujetos recaudaban de manera clandestina a personas que jamás pisaron mi oficina, hayan llegado a las arcas de adhemar capital, hasta el día de la fecha, no se ha investigado a los famosos poceros que son personas que bajo ningún concepto fueron autorizados o contratados por adhemar capital para asesorar o recibir inversiones, una cosa es armar un pozo entre dos o tres amigos e invertir, y otra es que estos sujetos codiciosos hayan aprovechado el momento extraordinario para captar fondos que ni siquiera se sabe si los invirtieron en la empresa, no se sabe de cuánto dinero estamos hablando, y en caso que lo hayan invertido no se sabe si lo hicieron en su totalidad o en convivencia con algún apoderado de la firma para cometer hechos fraudulentos, en base a ello yo he ido tomando conocimiento de que existieron muchos empleados y colaboradores infieles que se enriquecieron de manera astronómica a expensas de la empresa y mi patrimonio y hasta llegaron a armar un sistema paralelo de recaudación y pagos por fuera de la administración, al tiempo que crearon deuda en el sistema de montos dinerarios que nunca ingresaron en la empresa, por lo anteriormente puesto, ya realice una serie de denuncias ante el Ministerio Publico Fiscal, de la deuda ficticia e inexistente, sindicando a las personas que estarían involucradas en los supuestos hechos, así que a fin de no seguir convalidando denuncias espurias basadas en deuda inexistente con pagares fraguados y mala fe, solicito se realice por resultar útil y pertinente las pericias caligráficas que correspondan para verificar la originalidad de los pagares y de mi firma, ya que de lo contrario se va a seguir convalidando estafas en mi contra tal como ya lo denuncie. No logro entender el accionar de quien en su momento tenia la investigación de mi causa en el MPF me refiero al Dr. Santos Reinosos, de como recepcionaba denuncia a granel de cualquier individuo que se presentaba con un documento que lleve mi supuesta firma y

---

*Fecha de firma: 04/09/2023*

*Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ*

*Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc*



#36853910#381543953#20230901130136933



Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

no fueron sometidos a ninguna pericial caligráfica, razón por la cual es pertinente que se realice, no se les pidió ninguna justificación del monto denunciado, en adhemar capital a los inversores les pedíamos licitud de origen de los fondos mas declaraciones juradas donde los mismos afirmaban que el dinero procedía de manera licita, con los no bancarizados la gente firmaba la declaración jurada y no la licitud de fondos, nosotros hacíamos actividad desregulada.

Ello lleva entonces a preguntar por qué el Ministerio Publico no constato y no verifico o valoro todas estas cuestiones y no tomo ningún tipo de recaudo dejándome en un estado de no prevención y de indefensión, llevándome preso, cuando adhemar capital, estaba haciendo frente a una reestructuración, y volviendo a retomar los pagos desde el 1 de abril del año 2022, inclusive durante gran parte de marzo del 2022 también se realizaron pagos, porque esa siempre fue mi voluntad de pagar, de forzar momentos críticos y poder cumplir los contratos de la gente.

Ahora voy a describir lo que considero hechos exógenos a adhemar capital y mi persona, que son los factores determinantes en la operatoria y vida de mis proyectos y aquí hare hincapié en las denuncias que yo radico en el MPF tanto contra José Blas, Alexis Sarroca, Aldana Donato, Zaraive Garcés Rusa, de los desmanes administrativos que han hecho incluyendo la base de datos fraguada, que está llena de duplicidad de deudas, trazabilidad que no se puede constatar, que no es legítima, no está acorde con el RAC no distingue lo bancarizado de lo no bancarizado, tampoco hace una distinción de los contratos que ya han sido cancelados y pagados, esas denuncias que hice son parte de estos problemas exógenos de la empresa que genero un desmadre administrativo total. Esto se empieza a suscitar a partir de octubre del 2021, aparece de manera repentina la denuncia del primer mandatario provincial y fue inevitable que dentro de mis inversores se genere un pánico y se haya

---

Fecha de firma: 04/09/2023

Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ

Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc



#36853910#381543953#20230901130136933

provocado una corrida financiera en mi empresa, esto me genero a mi persona, una operación mediática, y la gente venía el inversor a preguntar qué pasaba, si esa denuncia podía afectar, la gente retiraba sus capitales, yo inclusive tenia operaciones puestas a futuro, y las tuve que bajar y cancelar contratos de ante mano, de hecho nombrare un episodio violento que sucedió en la empresa de una persona conocida del ámbito político que vino a prepear el tenia una inversión de 30 o 40 millones de pesos, el hizo el contrato a través de una srl trucha, sin papeles, estoy hablando de Alfredo Marchioli, que de una manera muy vehemente, quiso golpearlos ya que quería cancelación total de deuda anticipada, estaba con Segovia y retamozo, yo decidí cancelar su contrato y se le reintegro el dinero, esto pro que la gente pensaba que con la denuncia íbamos a cerrar la empresa.

Esta denuncia me provoca la corrida financiera la que hago frente y la gente obviamente se empezó a preocupar por que sabían que los integrantes de la familia del gobernador estaban muy allegados a mi sobre todo mi compadre Andrés Emilio, y esto me genero desconfianza, y mi negocio se basaba mucho en la confianza, y eso genero ese desfalco administrativo, este desmadre del que hablo, me hace encender ciertas alarmas, pero las personas que ocupaban estos cargos con poder de decisión dentro de adhemar capital, empezaron a cometer iniquidades, luego se sumaron otros hechos arbitrarios, como cierre de cuentas bancarias, bloqueos de cuentas virtuales, y llegamos a las extorsiones por parte de asesores legales que procederé a dar detalle en otro párrafo. Mientras tanto, en el ínterin de estos desmanes ajenos a adhemar capital, siempre busque opciones para lidiar con las contingencias.

Ahora voy a hablar sobre la sucursal de Córdoba, este es un caso complicado Córdoba se abre en agosto del 2021, yo pongo como gerente a Jessica noblega que era mi secretaria privada antes de verónica cejas y a Viviana carreño, la nombró a ella porque es un caso extraordinario, porque





Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

también la tienen como testigo estrella en Córdoba, siendo que ella no solo era la encargada de venta en Córdoba, sino que es mi garante en el local que alquile haya, y hace declaraciones que le debo dinero y esas cosas, en mi defensa en Córdoba esta Moreno. Después yo a estas chicas las desplazo, a Viviana Carreño por mal desempeño en sus funciones y a Noblega porque no estaba conforme con su trabajo ya que no era eficaz, ahí es donde aparece Aldana Donato a quien tomo gerente y José Blas se encarga de poner a Augusto Gracia Alaimo como encargado, yo se que Donato dijo que no era gerente, y miente, ella entro a manejar los eventos, ella aquí en Catamarca empezó como cliente, y en la parte de eventos y esas cosas era buena, ella manejaba la web de la empresa también, y cuando paso lo de Córdoba decidí mandarla a ella, y sinceramente quiero hacer un mea culpa importante de las decisiones o las no decisiones que tome en el aspecto de la selección de personal para esos puestos sensible, porque en el caso de Donato, es la que manejaba todo el dinero en Córdoba junto con García Alaimo, dinero que está desaparecido que no ha entrado a las arcas de la empresa, si bien yo lo mande a José Blas y le dije que no me estaba llegando la plata, que haga un informe pero por lo visto le pedí eso a la persona inadecuada, en base a esto quiero pedir disculpas a mis inversores, a mi familia, a ustedes porque veo que en estos factores exógenos, veo una responsabilidad mía de no haber tomado acción como lo hice antes cuando tuve que echar a alguien lo eche y me base mucho en la confianza de las personas que quedaban ciegamente, nunca les puse reparo, una auditoria encima, la verdad fui negligente en ese aspecto, yo tengo la virtud de tradear, y también me fallo el tema de la fama, fui una persona públicamente muy expuesta, y eso me jugo en contra, muchos inversores me lo decían, inclusive coquetee en política y no fue bueno, desentendí a la empresa a veces por dedicarme a otras cosas y no fue bueno,

---

Fecha de firma: 04/09/2023

Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ

Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc



#36853910#381543953#20230901130136933

yo tengo un gran defecto no solo la confianza, y creo que la mayoría de los que hacen trading, que es el EGO.

Ahora quiero hacer una aclaración por cosas que vienen declarando y manifestando, todos los gerentes que estaban a cargo de cada oficina, sumando al gerente regional, mas las personas que formaban el equipo contable y legal, el Sr. José Blas, Alexis Sarroca, Aldana Donato, Augusto García Alaimo, Sofía Aylan, Lucas Retamozo e Iván Segovia, mas Zaraive Garcés Rusa, jamás me cedieron sus cuentas virtuales en cripto monedas para que sean utilizadas por mi persona eso es totalmente falaz, si les he transferido fondos en cripto, para que paguen a los inversores y desconozco si estos fondos han llegado a manos de los mismos. Quiero que quede claro que el tema de mi cuenta de uso persona estaba registrada por [edgaradhemar@gmail.com](mailto:edgaradhemar@gmail.com). Era de uso exclusivo y personal mío, y la cuenta de la empresa era [Zaraiverusa@gmail.com](mailto:Zaraiverusa@gmail.com), ninguna otra cuenta que exista a nombre de Zaraive Garcés jamás fue manipulada ni por Iván Segovia ni por mí, ella tiene sus cuentas personales desconozco como las fondeo, pero esa fue la única cuenta que manejo adhemar capital. Yo admito que subestime a zaraive aparentemente sabe tradear, tengo conocimiento que lo hace y para hacerlo entiende, sabe como blanquear cuentas, sabe como manipular sabe cómo usar varias cuentas.

La verdad que no me deja de sorprender operaciones sospechosas de zaraiva Garcés rusa, a la cual le aparecieron transferencias a su país de origen la cual de repente mientras yo llevo 16 meses detenido, con 36 requisas negativas, en un pabellón de máxima seguridad, ella tiene acceso, apertura y manejo de cuentas de adhemar capital y otras cuentas que también se que andan dando vuelta en la causa que ella manifestó, Zaraive, también de repente aparece con documentos a su nombre con cifras millonarias, firmadas por Alexis sarroca, gerente de adhemar capital, y apoderado de la misma, en





Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

una charla que tuve con mi ex mujer me había comentado que estaba por realizar un proyecto de granja de minería en Venezuela con su primo, yo de esto si voy a solicitar que se investigue el crecimiento patrimonial de la familia de Zara en Venezuela. Zara iba a la caja sacaba plata, iba y sacaba, alguien lo dijo aquí a eso. A mí en un momento me lo dijo sarroca que zaraive iba y sacaba plata sin mi autorización, cuando ellos me lo decían yo reponía con la mía para la caja de la empresa, a mi me sorprende mucho porque era mi socia, no entiendo no logro comprender mas cuando aparecieron estos pagares firmados por Alexis por 100 millones. Yo digo que esos retiros son sospechosos, también los retiro de José Blas y ALEXIS Sarroca, ellos podían entrar a la bóveda, y las cajas no cerraban, yo tengo el testimonio me lo dijo mariano Vargas, que José y Alexis sacaban plata y no le cerraba las cajas, yo lo suspendí por ese tema, siempre faltaba 600 mil dólares, 100 mil dólares, etc. Vargas se largo a llorar, y casi se agarra a las piñas con Blas, y yo lo suspendo a el pero me equivoque, la mano negra ya venía por otro lado, pero que iba a desconfiar de Blas que para mi era como hermano, pero ya después cuando aparece Andrés Jalil mi compadre, fue el que me dice ante una manifestación mía de mostrar equis deuda a su nombre, ósea deuda de la empresa para con Jalil, me dice que él no tenía nada que ver que esa plata no la había invertido, estamos hablando de 6.000.000 de dólares, que Andrés había cobrado casi todo, esa reunión fue en mi casa, y Andrés Jalil me manifiesta a mí que me estaban falsificando y robando en la empresa, que usaban su nombre el de Andrés para hacer y de toros mas, para hacer cobros por afuera, algo así como una empresa paralela, yo le dije que me diga que es real y que me diga los nombres, y el me saca afuera de casa y me dice que eran José Blas y Alexis Sarroca, ellos tiene el poder para poner sello y firma, ellos están falsificando deuda y no solo a mi, esas alarmas yo no las tomo a tiempo, si bien ya estaba desbordado ya que hablamos de febrero de 2022. Todas estas personas tanto

---

Fecha de firma: 04/09/2023

Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ

Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc



#36853910#381543953#20230901130136933

Blas José, como Alexis Sarroca, Donato, García Alaimo y Garcés rusa, han incrementado sus patrimonios en desproporción a sus ingresos y admito que fue muy duro para mi asimilar todos estos acontecimientos, que son muy destructivos para mi persona, que son ajenos a mi voluntad, que siempre fue la de cumplir, la de pagar y a la cual no voy a claudicar.

Yo estoy al tanto que S.S mando a Blas al penal, cosa que yo ya había dicho que iba a pasar y lo hicieron tanto blas como sarroca, nose si retamozo también, manipulaban mis cuentas y ellos lo siguen haciendo, yo estoy hace 16 meses preso con requisas negativas con conducta perfecta en el establecimiento, son personas que gozan de un privilegio con domiciliarias y siguen manejando dispositivos electrónicos, y esto mas allá de generarme un perjuicio económico, un perjuicio a los inversores, me deja en un estado de vulnerabilidad de no saber donde están las cuentas, donde anda el dinero, es muy complicado.

Ahora voy a dedicar un párrafo aparte para hablar de una persona que es muy importante en mi vida, que es la persona que me advirtió a mediados del 2021, que si yo seguía apañando y confiando en personas que no tenia que hacerlo, estas personas me iban a traicionar y paso tal cual me lo describió, esta persona es mi pareja madre de mi hija, y hablo de la Dra. Sofía Piña, mujer el cual por el solo hecho de ser mi pareja despedazaron, humillaron, desprestigiaron, violentaron, amenazaron de muerte tanto a ella como m hija, llegando al punto que el MPF llega al punto de manera inexplicable de imputarla por presuntos hechos delictivos a que jamás cometió, Sofía Piña, jamás formo parte del accionar de adhemar capital, jamás formo parte de alguna de mis sociedades, jamás tuvo ni tiene acceso a cuentas virtuales, y/o bancarias de mi pertenencia, jamás tuvo ni tiene poder alguno sobre la administración de mis bienes, jamás le transferí una propiedad a su nombre o vehículo, y jamás me pidió un centavo, como tal vez muchos dicen por ahí, lo





Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

único que hizo fue apoyarme y ser empática con la gente que iba a reclamar a mi casa para recuperar sus inversiones, y la verdad S.S yo me arrepiento de no escucharla y valorarla, porque es la única persona, que está a mi lado y no por un interés económico y gracias a muchos aportes que hizo ella en la causa pude sacarme la venda de los ojos.

Ahora voy a pasar a la imputación de los delitos de lavado de activos y asociación ilícita de los cuales me declaro inocente, estuve leyendo atentamente la solicitud de resolución de mi situación procesal elevada por el Ministerio Público a S.S, y hay cosas que me llaman la atención sobre la investigación que realizó el MPF ya como lo dije anteriormente, jamás constato ni verifico el patrimonio personal antes del inicio de adhemar capital, así que dicho patrimonio lo voy a dar yo y se encontraba constituido por: 250 bitcoins que iban variando su valor de acuerdo a la suba y baja de su precio; un vehículo mercedes benz clase A 250 comprado en 2018; un vehículo Amarok Extremme 4x4 adquirida en 2019; yo ya era socio de delicias S.R.L donde operábamos la confitería lapanna con Eduardo Guerrero, y antes del 2020 adquirir un chevrolet Camaro al Sr. Casanovas y me asocie a calentitas S.R.L. La compra del camaro fue en contado efectivo. Las adquisiciones posteriores a la apertura de adhemar capital ya sea propiedades, vehículos y nuevos emprendimientos también lo hice con fondos propios que son los mencionados, fueron oportunidades de negocio que empezaron a aparecer y venían y ofrecían debido a m alta exposición pública y que eran de mucha obviedad comercial que se arrimen a proponerme diversos negocios los cuales para mi algunos eran viables y otros no, y también por que pagaba por lo general de contado y a precio de mercado, yo no cometí delito alguno y las veces que me asocie a otras personas en otros emprendimientos que no fueran adhemar capital, lo hice siempre de manera licita y legitima y con fondos propios ya justificados previamente y con la licitud de origen de los fondos

---

Fecha de firma: 04/09/2023

Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ

Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc



#36853910#381543953#20230901130136933

verificada previamente, así que S.r Fiscal yo no veo nada de malo el haber tenido diversificado mi dinero personal en otros proyectos, al contrario ha generado empleo genuino y he dedicado tiempo a esos emprendimientos por ejemplo, medialunas calentitas fueran propuesta de José Blas la analice y me apareció atractiva y me asocie a ellos, el otro socio es Sarroca, yo en su momento los consideraba personas de confianza y lamentablemente me fallaron y los termine denunciado en el MPF por dicho emprendimiento por supuestos hechos de administración fraudulenta y hasta el día de hoy medialunas calentitas no aparece dinero. Nosotros compramos la franquicia a Lucho Salado, aquí la llave la manejaba Lucho Salado le pagamos a el aquí, cuanto se le pago no me acuerdo, eso lo manejo Lucas Retamozo, y una persona interviniente que fue José Greco como agente inmobiliario. Cuando el Dr. Santos Reinoso comenzó la investigación mas allá de que no se preocupó por constatar cual era mi estado patrimonial previo al comienzo de adhemar capital, tampoco derivó en hipótesis alternativas a las que propuso, el MPF tiene una visión sesgada e intubada de su única hipótesis, en las cuales en muchos casos se invirtieron los cargos probatorios, para ponerlos en contra, y puede ser constatado y verificado que cada inversión que realice en otros proyectos, compras de vehículos y de propiedades fueron con dinero que genere en una actividad totalmente desregulada y previa al inicio de adhemar capital, de hecho dicha empresa la construí y constituí, con patrimonio personal y también existe constancia verificable, contablemente hablando y ante el fisco, ya que todas las facturaciones de compra de bienes muebles, artículos de tecnología, proyectos de reformas edilicia, y prestaciones de servicios profesionales son a mi nombre y con mi cuit, jamás use fondos que no sean lícitos y genuinos, no capte fondos de manera ilegal ni mucho menos me asocie con otras personas para generar hechos delictivos por los cuales se me investiga. El MPF a cargo del Dr., Santos Reinoso, hizo mucho hincapié

---

Fecha de firma: 04/09/2023

Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ

Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc



#36853910#381543953#20230901130136933



Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

en el origen de los fondos que manipulaba adhemar capital para ejercer su actividad en cripto monedas, y la respuesta la pueden constatar en los archivos que se encuentran en el MPF cuando allanaron las oficinas de adhemar capital, ya que el origen de los fondos son los inversores con sus encajes dinerarios en la empresa, también puede verificarlo con solo ver y leer los contratos d mandatos que luego eran sellados en el ARCA, certificados en escribanía y presentados en el banco nación para justificar los movimientos de cuenta. La investigación del MPF arroja que existieron operaciones inusuales por ejemplo un transfer del día 03 de febrero del 2022 por poco mas de 100.000 USDT que coincide con un decomiso en la localidad de Huacra en efecto ese dinero es mío, demostré mediante licitud de fondos y otros comprobantes que era de mi patrimonio personal producto de la venta de un vehículo, esos USDT los transferí a un proveedor en Tucumán, y al no poder estar presente ya que me encontraba en Buenos Aires, le pedí un favor a un conocido a que me retire el dinero físico y lo traslade a la oficina de adhemar capital en Catamarca y lo ponga en manos del gerente Alexis sarroca o el contador Iván Segovia, con el fin de realizar pagos a inversores, todas las diligencias contables y legales para recuperar ese dinero fueron realizadas por Segovia y retamozo, y jamás nos los devolvieron al dinero, al dinero lo traía Pablo Olmi, y ese dinero quedo secuestrado. Yo se lo pedí a Olmi pero el me dijo que no fue que mando dos empleados de fuegolandia en un vehículo de él. Cuando digo proveedor es una ex change casa de cambio que se dedica a comprar y vender cripto monedas, tenia uno en Tucumán que estaba en calle san Martin al 600, el más grande estaba en Buenos Aires que era Lemon Cash y tenía en Córdoba que estaba ubicada en Maipú n°51 a cargo de Ezequiel Díaz, ellos me traían el dinero. Cuando eran volúmenes grandes venían de Córdoba, por ejemplo 5.000.000 de dólares 200.000.000 millones de pesos, ellos por lo general venían en camión

---

Fecha de firma: 04/09/2023

Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ

Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc



#36853910#381543953#20230901130136933

en un horario específico. Esa misma empresa lemon cash, satoshi tonga, son financieras si están habilitadas o no, ni idea.

La otra operación que identifico como inusual el MPF es la que fue por poco mas de 1.200.000 de USDT que es a finales de enero 2022, esos transfer fueron realizados a las billeteras del contador Segovia y Alexis sarroca para que paguen inversores y así hice muchas veces cuando no me encontraba en Catamarca le transfería a los apoderados que tenían facultad para pagar en mi ausencia y en mi presencia, no puedo dar fe, de que los transfers que le realice a sarroca hayan llegado al bolsillo de los clientes si doy fe de los pagos que hizo el contador Iván Segovia, el jamás me toco un centavo de la empresa. Para cerrar digo que jamás la procelac emitió un ROS en mi contra ni de adhemar capital.

Seguidamente S.S atento a lo extenso de la exposición, procede a ordenar se pase a un nuevo cuarto intermedio, y se prosiga en el día de mañana Viernes 01 de Septiembre a las .09:30 hs. Quedando todos los presentes debidamente notificados.

Siendo las nueve horas con treinta minutos (09:30) del día Viernes 01 de Septiembre del año 2023, encontrándose presentes el Sr. Fiscal Federal, Dr. Rafael Vehils Ruiz, el Dr. Ezequiel Walther, abogado defensor del imputado Edgar Adhemar Bacchiani, quien también se encuentra en esta sala de audiencia, S.S ordena proseguir con la ampliación de declaración indagatoria del encartado de mención, a lo que concede la palabra al mismo y dice:

Quisiera hacer unam aclaración para continuar d elo de ayer, estamos hablando sobre el ddeito de lavado de activos, el tema del dinero en negro entre comillas, ese dinero por lo general, ya habia sido bancarizado pro los cloeintes o allgeados, que ya habían invertido antes, y voy a hacer una mención, de una persona que ha pasado pro aquí que e spucheta Belmont que dijo que tener dinero no delcarado no es delito, es infracción formal





Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

administrativa, yo nunca tuve conocimiento, que el dinero que se haya invertido haya sido producto de un ilícito a mi no me consta, nunca lo supe, por que de haber sido así, no hubiese permitido que los inversores lo hagan, de hecho ayer hice un comentario que he cancelado contratos de manera anticipada, entonces como se torna como una inversión del cargo probatorio, y es de publico conocimiento en un país como Argentina, que la tenencia de ahorro en el hogar, en atención a varios desastres financieros que hemos vivido de carácter bancario, no hace que ese ahorro sea un delito o ilícito, la falta de justificación del dinero por parte del inversor no lo convierte en ilícito adhemar capital, no era ninguna organización criminal, era una empresa debidamente habilitada y controlada, en una actividad lícita no regulada, aquí no hay verbo típico, no hay conversión, ni transferencia, tampoco existió ocultamiento de ningún tipo, en adhemar capital nunca se encubrió la actividad, puesto que ello estaba debidamente instrumentado mediante contratos, y garantizado mediante sus respectivos pagares, desde la empresa, ni se oculto, ni se disfrazo a los inversores, no existieron ganancias ilegales, todas fueron ganancias obtenidas de las inversiones en cripto monedas no reguladas por el estado.

Con respecto al delito de evasión impositiva, del cual también me declaro inocente, yo ya he dado directivas a mis apoderados legales para que arbitren medidas y se acojan a la moratoria que existe por ley, y sean también informados a los síndicos de la quiebra que obra en curso, pero debió decir que esta imputación, es totalmente falsa, debido a que fui detenido, y adhemar capital ceso en sus actividades de manera arbitraria, y la falta de presentación de algunas DD.JJ, que estaban a cargo del contador Segovia, y desconozco el motivo por el cual no la realizo.

Ahora voy a hablar del supuesto delito de insolvencia fraudulenta del cual niego ser autor y me declaro inocente, por lo que expondré a



continuación. Resulta claro y evidente que todos los negocios que se realizaron a la vuelta de mi empresa, nunca acrecentaron patrimonio sino muy por el contrario, siempre se me ocasiono una lesión subjetiva de importancia, ya que fui mal asesorado, ya que las mayorías de las propiedades que compre, hoy se encuentran usurpadas por quienes me las vendieron, siendo que todas fueron debidamente pagadas y canceladas de conformidad a como se acordó en cada caso concreto, que no se confunda la cancelación de pago de las propiedades, con eventuales inversiones que esos vendedores, luego libre y voluntariamente hayan realizado en adhemar capital, la vía de rescisión de cualquier contrato, es legal y jurídica a través de los tribunales y no mediante vías de hecho, que no hicieron más que constituir lisos y llanos delitos de usurpación y es lo que paso en la mayoría de los casos, tomando como base todo lo que vengo exponiendo en esta declaratoria, en la cual he aportado material constatable, que demuestra que yo ya tenía un patrimonio legitimo y constituido previo a la apertura de adhemar capital, ya sea por tenencia de valores en bitcoin, vehículos y propiedades, ahora voy a manifestar una situación dramática que tuve que vivir y soportar, razón por la cual adhiero como prueba de tal situación con el proceder que denuncié zarave garces rusa oportunamente ante el MPF. Además de ello, otras propiedades que poseía, las tuve que vender o mal vender, para salir a buscar dinero fresco que me inyecte liquidez para poder pagar a mis inversores, cuando tuve imposibilidad de trabajar por bloqueo de las cuentas y/o por que se había desplomado el mercado cripto, propiedades estas que había comprado a modo de resguardo ante eventuales riesgos de la volatilidad del mercado en cripto monedas, siempre tuve y mantengo mi voluntad de pago de toda y cada una de mis deudas, y es mi voluntad solucionar el conflicto por medio de las quiebras y/o concursos que se están tramitando, pero para eso hace falta que todas las propiedades que ilegítimamente me desapoderaron, vuelvan a mi patrimonio

---

Fecha de firma: 04/09/2023

Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ

Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc



#36853910#381543953#20230901130136933



Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

para formar la masa concursal para todos los acreedores. No hablo solamente de la quiebra de lo que hablo, mediante el artículo 59 inc. 6, quisiéramos realizar futuros acuerdos de reparación integral de los reales inversores, y es ahí donde insisto en que hay que arbitrar las pericias caligráficas pertinentes, porque caso contrario, voy a tener que proceder a hacer demandas a los inversores porque hay muchísimas firmas falsificadas.

Volviendo a la denuncia realizada por Garcés rusa el pasado año, quiero que el S.S y el Fiscal, sepan que es verídico el hecho de extorsión que sufrí junto a mi patrimonio conformado por bienes inmuebles que adquirí de manera lícita, que fueron manipulados y espuriamente sacados de mi mano, bajo presiones sobre mi persona, mis dos hijos, mi ex mujer y mi actual hijo, y la mayoría de esos inmuebles han sido cedidos a amigos y/o parientes de las personas que me asesoraban mediante maquinaciones y ardidés extorsivos, yo ahora voy a proceder a enumerar cada una de las propiedades que me pertenecen y que se encuentran en mano de estos extorsionadores inescrupulosos, para que el Sr. Fiscal, y S.S puedan tomar cartas en el asunto y pueda recuperar mis propiedades y ponerla a disposición de mis acreedores como lo manifesté. Seguidamente el imputado aporta un boleto de compraventa adquirido al Sr. Gustavo Jalile con asesoramiento de Raúl Kotler, esta propiedad estaba diagramada para un loteo, del cual iban a salir 1000 lotes con un valor de mercado de 5.000.000 de pesos de cada lote precio del mercado de hoy, son lotes de 13 x 30 mts, lo que da un total de 5 mil millones de pesos, ese lote está en circunvalación al frente de la rotonda del campo entre la estación de servicio y la avenida. La transferencia de esos lotes estaba en camino de escrituración en la escribanía Gandini, los comprobantes de pago estaban en mi oficina pero en los allanamientos deben haber quedado ahí, el escribano debería tener las copias porque está todo certificado, los pagos fueron 6 algunos en bitcoin, otros en efectivo. Yo las propiedades que

---

Fecha de firma: 04/09/2023

Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ

Firmado(ante mí) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc



#36853910#381543953#20230901130136933

voy a enumerar son mi pertenencia pero no tengo los instrumentos y voy a decir en manos de quienes están. Loteo WIKA constituyen 8 hectáreas y media propiedad que cancele por completo y existe recibo de cancelación, es una propiedad que esta usurpada y todos los papeles están en mano del Dr. Carlos Correa y la escribana Joaquina Gandini; un lote con construcción en avenida Ocampo n° 2074, que se lo compre a la señora Erminda Cuba, a través de la inmobiliaria de José Grecco, esos instrumentos los tiene la escribana Joaquina Gandini; Local Sarmiento n° 586, ese local se lo compre a Luis Cantarell, los papeles se encuentran en manos de Carlos Correa y la escribana Joaquina Gandini, ese local yo ya lo recibí con transferencia de alquiler que esta Luis Salado que tiene su panadería ahí, de hecho me pagaba el alquiler hasta febrero del 2022 los alquileres los recibía mi secretaria Verónica Cejas y después no me pago nunca mas, nose a quien le paga, porque a mí me desapoderaron de todo; Después tengo el local de la estética de zaraive con la construcción, que también se lo compre a Luis Cantarell, a través de la inmobiliaria de José Grecco, esos instrumentos están en manos del Dr. Correa. Cuando digo instrumentos me refiero a toda la carpeta de la operación. También tengo el salón de fiestas Lotus, mas dos dúplex, esos dúplex están usurpados por quien me vendió en teoría, todos los instrumentos está en manos del Dr. Carlos Correa; también tengo un terreno con una casa prácticamente terminada, que es 3 cuadras al oeste de continuación de Juan Pablo Vera que se la compré el terreno solo a Javier Jalil, y la casa la construyo Soraya Jalile, esa casa se la estaba construyendo para mi hermana, tengo entendido que esta usurpada, y esos papeles e instrumentos están en manos de Joaquina Gandini; un lote con tinglado detrás de adhemar capital, desconozco el nombre de la calle, esa propiedad estaba destinada para medialunas calentitas, esa se la compre a Ariel Miguel, hijo de Pastor Miguel que trabaja en el Banco, también esta usurpada. Yo a todas estas propiedades

---

Fecha de firma: 04/09/2023

Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ

Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc



#36853910#381543953#20230901130136933



Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

las pague. A los instrumentos los tienen ellos porque me extorsionaron para que se los entregue, por ese motivo los tienen, tanto Joaquina Gandini y **el Dr. Carlos Correa**, fue como lo conto Zaraive Garcés Rusa en sus dichos. Previo a ir a la casa de Zara en mi oficina el Dr. Correa, la escribana Joaquina Gandini, también estuvo JOSE Blas que se retiro de la reunión por mi pedido y Lucas retamozo. El dr. Correa me dijo que tenían un pozo de inversión según él, que rondaban los 800.000 dólares y de gente muy pesadas, así que yo te voy a dar un consejo, yo se que estas vendiendo propiedades para liquidez, así que te sugiero que nos des los papales, yo los voy a poner a nombre de personas que son intocables de aquí de Catamarca y si en algún momento necesitamos liquidez yo me voy a hacer cargo de liquidar esas propiedades y ponerlas a disposición tuya, pero mientras tanto van a estar en mi poder y no a disposición tuya, caso contrario yo te voy a hacer mierda, a lo que respondo y cómo vas a hacerlo, porque tendría que cederte estas propiedades y me dice yo lo único que tengo que hacer es levantar el teléfono, hablar con la persona de extrema confianza que tengo en la justicia federal que está en mi pozo que es el Dr. Santos Reinoso y jurídicamente te destrozo y si no es a través de él, es a través de la intendente Paulon que pertenece al pozo, y que con un solo llamado sabes a quien se va a dirigir y también me dice sin contar que tenes a tu mujer embarazada, tenes otro hijo y esta Zara, a partir de ahí nos fuimos a la casa de Zara yo hable con ella le comente la situación y accedí a sus peticiones, después vinieron mas aprietes no fue el único, este apriete fue en febrero del 2022 maso menos él entre el 15 al 20 de ese mes. Luego me hicieron firmar papeles posteriores en el mes de marzo y estando preso por Lucas retamozo también firme, el me llevaba al servicio penitenciario para que firme en nombre de Dr. Correa. La escribana Gandini fue parte, ella estaba escuchaba lo que decía Correa,

Fecha de firma: 04/09/2023

Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ

Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc



#36853910#381543953#20230901130136933

**yo lo vi a retamozo sorprendido pero no esgrimió palabra, y le dije esto se está desbordando y me dijo yo no entiendo nada no se qué pasa acá.** Después continuo la extorsión por ejemplo con wika, yo tenía pagado entre en posesión, yo salgo de ahí porque le entrego las cosas a Correa, y Guillou se metió solo ahí de nuevo. Yo a Guillou no le debo absolutamente nada, el después invierte en adhemar capital, y la gente que invirtió como conté piensa que tiene derecho a reclamar lo que yo le compre legítimamente, esto paso con todas las propiedades que estoy nombrando, se quedaron con la plata y el inmueble o los inmuebles.

La propiedad que le compré a Miguel los instrumentos están en manos de Joaquina Gandini y Lucas Retamozo; después tengo el lote de intendente medina n° 20, que se lo compre al Sr. Esteban Cano, y los papales están en manos de Carlos Correa; después tengo el loteo Amiratis en la zona Sur, son en total 100 lotes de los cuales 30 me corresponden a mi, 40 a Raúl Calamera 20 José Blas y 10 lotes a Alexis Sarroca, el contacto directo que tuve ahí es el Sr. Raúl Calamera, que también era inversor mío en adhemar capital, estos papales están en manos de Lucas Retamozo; después tengo otro lote en la estancita que se lo compre al Ingeniero Núñez, ese instrumento quedo en Joaquina Gandini; después tengo la casa de campo en el Rodeo que la compré al Dr. Correa y después me la saco el Dr. Correa, esa casa es donde yo hice festejos que salieron a la luz donde fue Alonso por ejemplo; la propiedad que tengo en Córdoba esta en bolívar n° 61 se la compre a Viviana Carreño que fue la primer gerente de Córdoba, esos papeles también los tiene el Dr. Correa, ese inmueble esta pagado 100 % y los papales se hicieron en la escribanía gandini. Hasta ahí llego con las propiedades que me tienen estas personas que mencione, ellos sabían todo lo que compraba pro que eran mis asesores.

**Preguntadio por el Sr. Fiscal Federal, para que diga,** usted menciono en sus comienzos de su declaración que el 100 % del capital que se





Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

invertía era a los fines del tradeo: A lo que responde: si, así es. Preguntado para que diga en adhemar capital quien se encargaba del tradeo? A lo que dice: yo lo hacía solamente yo. Preguntado para que diga, si usted era el único encargado del tradeo que pasaba con las inversiones en Córdoba, en Tucumán, en la rioja? A lo que dice: el sistema era así, los gerentes de cada sucursal recaudaban el dinero de la oficina, iban y hacían las compras en el proveedor y me mandaban el correspondiente a la billetera de adhemar capital, ahora lamentablemente no llegaba todo. Preguntado para que diga, ósea en las sucursales eran meras intermediarias porque en definitiva la funcionalidad central estaba aquí en Catamarca? A lo que dice: si así es. Preguntado para que diga, ósea las ganancias se gestionaban aquí en Catamarca? A lo que dice: si así es, ya sea de donde sea que provenga el dinero, y luego se redistribuían desde aquí a las otras provincias. Preguntado para que diga, que función cumplían los gerentes? A LOQ UE DICE: TENIAN PODER ABSOLUTO DE pagos transferencias, compras de cripto monedas para la empresa, y tenían poder para tomar o reclutar y echar personas, daban directivas. Preguntado para que diga, como era el destino de esos fondos una vez que ingresaban a adhemar capital? A lo que dice: en primer lugar lo que se hacía era contactar al proveedor comprar cripto si no era bancarizado, y si era bancarizado, iba y se hacia el depósito al banco con el correspondiente banco, y luego se compraba la cripto por transferencia bancaria; después teníamos los encajes técnicos como lo hacen cualquier institución bancaria o no, uno no anda liquidando los bonos y acciones para pagar rentabilidad, en el caso nuestro es igual se procede a un encaje técnico se hace el pago y después a fin de mes se hacen los balances y ahí se procede a vender criptos para equilibrar balanza de pago. Preguntado para que diga, quien tenía la responsabilidad de decidir cuándo comprar y cuando vender cripto moneda A lo que dice: comprar se hacía diariamente, ahora cuando vender el contador Segovia me decía que

---

Fecha de firma: 04/09/2023

Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ

Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc



#36853910#381543953#20230901130136933

debíamos vender para pagar y así se hacía, con respecto a la inversión el que decidía cuando vender y comprar era yo, no un gerente de sucursal. Preguntado para que diga, en adhemar capital Catamarca – Córdoba y Tucumán, había cajas de seguridad o bóvedas? A lo que dice: si había en las tres oficinas en las 3 del mismo tamaño, ese dinero no se trasladaba de provincia a provincia, ese dinero físico se convertía en cripto porque los gerentes estaban autorizados a ir a los proveedores y comprar para mandarlo por billetera a adhemar capital casa central, esa decisión que acabo de mencionar los gerentes tenían la autonomía para hacerlo y también era su obligación dinero que entraba convertirlo en cripto moneda. Preguntado para que diga cómo se constituye el dinero físico en cripto moneda? A lo que dice: comprando el al proveedor, el cual se encontraba en cada provincia menos aquí en Catamarca, se llama al proveedor le decías tanto efectivo, necesito tanto y el proveedor decía hay tanto fit administrativo. Yo por lo general daba indicaciones que sean compras de USDT, por volatilidad por que cuando compraban bitcoins en el momento de que lo compraban podía subir o bajar de precio y eso me perjudicaba. PREGUNTADO para que diga, entonces ante la obligatoriedad de los gerentes de comprar que sentido tenían la bóvedas? A lo que dice: era para alojar el dinero que entraba, eso se debía también por el horario de compra y atención de la empresa que no era el mismo, siempre había un remanente por este motivo y es esa la función de la bóveda. Preguntado para que diga, como se ejecutaban las ganancias y se devolvía el físico al inversor? A lo que dice: a través de un sistema contable fifo que implemento el contador Segovia, creo que él podría aclararlo mucho mejor que yo. Preguntado para que diga, el dinero físico guardado en bóveda o cajas, cuánto tiempo se mantenía ahí? A lo que dice;: y yo trataba de hacer las compras cada 48 hs. Pero los fines de semana era complicado, por que viernes ya no venían a Catamarca y se acumulaba dinero el sábado y ese dinero podía





Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

estar ahí hasta el martes en las bóvedas por eso las adquirí. Preguntado para que diga, esos USDT estaba en las wallets? A lo que dice si, en los exchanges, esos exchanges son servicios, hablando de binance en adhemar capital teníamos una sola cuenta que la apporto la socia zaraive Garcés rusa, que es [zaraiverusa@gmail.com](mailto:zaraiverusa@gmail.com) que el contador Segovia la acento en escribanía, esa era la única cuenta que manejo adhemar capital como empresa, la cual manejaba yo para tradear, y también se usaba para liquidación tributaria y tenencias de empresa que se encargaba el contador Segovia que también tenía la clave. Preguntado para que diga entonces como se manejaban los gerentes para comprar y pasar el efectivo o USDT? A lo que dice: todos tenían wallet, y billeteras frías, el poder que tenían todos los gerentes ya sea de sucursal o regional como Blas, podían comprar la cripto meterla en sus billeteras y pasármelas a mi o no, y ahí está la duda, ellos tenían facultad para hacer de todo. Lo único que no podían hacer era tradear para la empresa, cuando Segovia estaba en mi oficina entraba por api, y cuando no estaba con clave yole pase a el la clave y el podía ver, pero no operar porque estaba bloqueado para eso, eso se hizo de común acuerdo, la única que estaba habilitada para todo era Zara. Preguntado para que diga quien controlaba el flujo de físico pasado a USDT que ingresara a las arcas de adheamr capital? A lo que dice: el contador Segovia. Preguntado para que diga cómo se crea una wallet para operar en binance? A lo que dice: agarra un mail pone los datos personales y de ahí pasa a una segunda etapa en la que uno puede verificar o no y eso es todo, la verificación es con el dni, con datos biométricos, yo no puedo crear una cuenta a nombre de otra persona a menos que esa persona lo permita, por que necesitas la identidad del número de dni y una selfie. Preguntado para que diga, esas cuentas creadas se pueden pasar o ceder a otras personas? A lo que dice: una cuenta virgen si puede ser, pero es muy riesgoso eso, pero si se puede hacer, ahí hay dos cosas, para ceder una cuenta se debe



otorgar la contraseña y se tiene que sacar el doble google factor, esto con control de seguridad, pero también se puede hacer solamente cediéndola con la clave si el dueño libera la opción de datos biométricos, todo se hace de hecho sin constancias. A mi jamás ni José Blas, ni Alexis Sarroca, ni Donato, ni Aylan ni García Alaimo ni nadie del equipo contable le cedieron cuentas a Adhemar Capital. Preguntado para que diga cómo eran las transferencias que hacía usted para que paguen? A lo que dice: esas transferencias era a los gerentes me pasaban su cuenta y les pasaba y ellos se encargaban de ir al proveedor buscar liquidez y pagar.

**Preguntado por S.S para que diga** usted manifestó que el arca fue a su empresa con un monto fijo, cuando ellos iban a hacer esas inspecciones usted sabía que ellos iban a ir o no? A lo que dice: no, de hecho me sorprendió la primera vez. Preguntado para que diga usted en alguna ocasión traslado la caja o punto de pago de la empresa a otro lugar? A lo que dice: para clientes especiales sí, a los clientes VIP que eran los de alta envergadura, por ejemplo Andrés Jalil, Ricardo Gómez, ellos no querían que cuando este el arca ser atendidos ahí, eran inversiones de millones de dólares, los lugares de pagos especiales eran en calle Dalla Lasta entre cerros aborígenes argentinos algo así, ese era el lugar que usaba, yo lo tenía alquilado para mí; después eran cuestiones del gerente regional José Blas que usaba a sus poceros para pagar en otros lados, no eran poceros míos, yo no tenía poceros, esos lugares eran la pañalera de la esquina de la casa de José de Erdbercher, después tenía la casa de Pablo Olmi, que era pocero de Blas, él los atendía y los réditos no entraban a Adhemar Capital, yo hice denuncias al respecto. Preguntado para que diga la señora Verónica Cejas y las recepcionistas de la empresa de usted dijeron que cuando el arca se presentaba, no se pagaba se iban a esos domicilios que señal es así? A lo que dice: están mintiendo no era así. Preguntado para que diga, la gente de arca o alguien de ahí eran inversores





Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

suyos? A lo que dice: si la mayoría del arca eran inversores míos, pero desconozco si los jefes de fiscalización eran los que invertían conmigo. Preguntado para que diga si la CNV usted dijo que que lo controlo y que conclusión llevo la CNV le notificaron algo de resolución que hayan hecho, la CNV les pidió el cese de la actividad o sugirió que no hagan mas propaganda? A lo que dice: no hubo un ROS, hubo un acta que se redacto, y se decía que había una confusión ellos vinieron con la idea de que vinieron como que éramos casa de préstamos. La CNV nunca nos pidió el cese, pero hubo una sugerencia que no hagamos publicidad. Preguntado para que diga, usted dijo que adhemar estaba controlada, ese control en qué consistía, al dinero bancarizado o al no bancarizado como manifestó? A lo que dice: cuando iba el arca veía todo tanto el bancarizado como el no bancarizado, ellos vieron todo lo que pasaba en mi oficina, ambas rutas, ellos se instalaban en el Box viendo todo como se hacía. Preguntado para que diga qué porcentaje de dinero en negro y bancarizado manejaba la empresa? A lo que dice: calculo que había un 40% bancarizado y un 60% no bancarizado. Preguntado para que diga, la CNV también tomo conocimiento de bancarizado y no bancarizado? A lo que dice: si, de hecho tuvimos una charla con ellos, de cómo fueron mis inicios, hasta en chiste me dijeron que lastima que no seguiste en el garaje, esto esta desregulado, y abrir la oficina nos trajo a nosotros aquí, la CNV nos pidió los papales y se los mostramos a los contratos d emandato d inversion. Preguntado para que diga, usted dijo que había personas inescrupulosas que invirtieron en adhemar, quienes eran a que se refería? A lo que dice: a los poceros, yo tome conocimiento de eso, en el servicio penitenciario hay un celador, que me entere que recaudaba dinero y muchosod e lso celadores yo me llebava bien con ellos me dijeron que le spago hasta noviembre, diciembre no pago, enero no pagoy febrero tampoco, a eso me refiero con personas inescrupulosas, y hay muchos mas, hay un evento de marzo en la empesa

---

Fecha de firma: 04/09/2023

Firmado por: MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ

Firmado(ante mi) por: RAUL ENRIQUE CORDOBA, Secretario Penal Ad Hoc



#36853910#381543953#20230901130136933

aparece un colectivo que venía de recreo, estaban descontrolados, yo Sali y se baja uno lo hago pasar y dice mira yo soy pocero de Pablo Sosa, y le digo mira la empresa no tiene poceros, pero yo trabajo para él me dijo, yo tengo esto y toda es agente esta dentro de ese pozo, tenia documento, contrato y todo firmado por Pablo Sosa como Héctor sagripanti que eran apoderados en un momento de la empresa. Preguntado para que diga, usted en el tiempo que estuvo detenido, tuvo contacto con sarroca o blas o algunos de sus ex socios? A lo que dice: cuando estuvo blas detenido no lo vi, con el único que tuve contacto fue con José el año pasado que lo llame por teléfono via retamozo, lo hable una vez, y le dije cuando te puedo llamar de nuevo y me dijo no me llames mas, háblalo a Lucas yo voy cambiando chips y le paso a retamozo, yo lo llamaba por el teléfono fijo del penal que está autorizado. Preguntado para que diga, usted estuvo detenido aquí, en Córdoba, en la rioja, y usted manifiesta que tiene dinero en al cuentas, usted realizo pagos a algún inversionistas? A lo que dice: jamás, estando detenido jamás pague a alguien ni maneje un dispositivo electrónico. A mí una vez retamozo me dice tengo una cuerdo con contreras que si pagamos durante 10 días como voluntad de pago, después vos te vasa tu casa y seguimos con los pagos, y le dije es buena si se cumple, y le dije que arbitre lo que tenga que hacer y lo haga, y e slo que se hizo creo durante Junio, el dinero nose de donde salió, y no puedo dar respuesta de algo que nose. Preguntado para que diga, aquí en Catamarca se desintereso algunos acreedores, fueron los únicos? A lo que dice: en Córdoba tengo entendido que fue retamozo con aydar y pagaron 5 o 6 contratos, en la Rioja no hubo ningún pago, solo me hicieron 13 denuncias. Preguntado para que diga, usted manifestó en un momento en sus vivos, que en algún punto la provincia se haría cargo de la deuda, es así? A lo que dice: esta sacado de contexto, lo que dije es que había tratativas con el gobierno de formar un fideicomiso con cosas más, de poner la empresa y llegar a una solución





Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 1

fehaciente, yo del gobierno hable con Jorge Moreno y después salieron a desmentirme. Preguntado para que diga, usted manifiesta que Blas sigue manejado cuentas, como lo sabe? A lo que dice: por los informes de GNA que están en la causa, yo si son de Blas digo las mueve Blas, pero también puede ser que sean otras personas, eso se puede hacer, a mi me hicieron eso, a mis claves las tenias Segovia de adhemar capital igual que zaraive, y la personal mía la única persona que podría llegar a saber era José, Lucas y Zaraive nadie más.

Preguntado por el SR. Fiscal federal, PARA QUE DIGA, en el marco de la reparación integral ofrecen recuperar inmuebles, que paso con la plata que había en la cuenta y que ofreció en el mismo sentido? A lo que dice: desconozco, nose en manos de quien está, no sé que hicieron con el dinero, desconozco eso, cuando se hizo una primera verificación quedo congelado. Hace 16 meses estoy preso. Preguntado para que diga en virtud de su respuesta, diga que paso entonces con el dinero avisorado en el mes de agosto de 2022 en sede de policía Federal. A lo que dice: desconozco. Preguntado para que diga en virtud de su respuesta que implica ese desconozco, que podría haber pasado? A lo que dice: nose no puedo saberlo. Preguntado para que diga y cómo podemos averiguar si esa cuenta tiene dinero o no, como podrías hacer para verificar eso? A lo que dice: yo nose que fue de la ida de esas cuentas, de ese dinero, nose que hará hecho esa persona con los dispositivos, estoy hablando de Lucas Retamozo. A mí para ver que paso me hace falta tiempo, seguir al ruta del dinero, y mucho tiempo y 5 o 6 dispositivos electrónicos pero esa es la forma, yo el ID de la cuenta en este momento n lo recuerdo. Preguntado para que diga alguien pudo haber entrado con su clave y mudar el dinero? A lo que dice: es probable. Preguntado por S.S usted a última vez que pudo entrar a sus cuentas fue en la federal y después se llevo las cosas retamozo y no sabe que paso? A lo que dice: si así



es, en ese momento momento había como 50 millones de dólares. Preguntado por S.S para que diga la cuenta que mostro en la PFA fue creada al efecto o existía antes? A lo que dice: había dos cuentas una de anterioridad y una creada al efecto.

Seguidamente pide la palabra el Sr. Fiscal Federal a lo que S.S concede: en virtud del tenor de los dichos pido la palabra y se me conceda por notitia criminis copia de la audiencia. A lo que S.S resuelve: expídase copia al Ministerio Publico Fiscal.

Con lo que se dio por finalizado el acto, quedando el imputado en igual estado y supeditado a posterior resolución de este Juzgado Federal, firmando previa lectura y ratificación de la presente, que el Actuario leyera en alta voz, después de S.S. el Señor Juez Federal, de su Abogado Defensor, por ante mí que doy fe.-

